



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:								
LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA OBRA NUEVA, AMPLIACION, MODIFICACION O REPARACION QUE AFECTA ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN OBRA EXISTENTE, MAYOR DE 60 m2											
DESCRIPCIÓN:											
DOCUMENTO POR EL CUAL SE PROPORCIONA AL CIUDADANO LOS DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION EN SUS MODALIDADES DE OBRA NUEVA, AMPLIACION, MODIFICACION O REPARACION QUE AFECTA ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE UNA OBRA EXISTENTE EN UNA SUPERFICIE MAYOR A 60 m2.											
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>ARTÍCULOS 8, 14, 16, Y 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.          ARTICULO 26, APARTADO B, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.          ARTICULOS 116 FRACCION II Y III, 118 FRACCION I Y 135 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO.          ARTICULOS 18. 20 FRACCION I Y II DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.          ARTICULO 18.21 FRACCION I, II Y III INCISO A, NUMERALES 1, 2, 3, 5, 6 Y 7 DEL CODIGO ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO.          ARTICULO 18.22 DEL CODIGO ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO.          ARTICULO 18.23 DEL CODIGO ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO.          ARTÍCULO 144, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.          ARTICULO 23, FRACCION, XX BIS, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA.</p>										
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE CONSTRUCCION	VIGENCIA:	UN AÑO								
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>No</td> <td>DIRECCIÓN WEB</td> <td>NO / APLICA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	SI	No	DIRECCIÓN WEB	NO / APLICA		X				
SI	No	DIRECCIÓN WEB	NO / APLICA								
	X										
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EL CIUDADANO DESEE CONSTRUIR UNA SUPERFICIE MAYOR A 60 m2 DENTRO DE SU PROPIEDAD										
REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:										
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>											
1.-SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA POR EL PROPIETARIO ASI COMO POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA;	ORIGINAL 1.- SI	COPIA(S) N/A									
2.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE (EN CASO DE NO GESTIONAR EN NOMBRE PROPIO DEBERAN ADJUNTAR CARTA PODER);	2.-SI	1 SIMPLE	ART. 116 FRACCION II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO;								
3.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESION EN CONCEPTO LEGAL DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE;	3.-SI	1 SIMPLE									
4.- LICENCIA DE USO DE SUELO; AUTORIZACION DE CONJUNTO URBANO O, EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN LA CONSTRUCCION DE MAS DE 10 VIVIENDAS O DE UN COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO DE TRES MIL O MAS METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION EN OTROS USOS; CONSTANCIA DE DICTAMEN UNICO DE FACTIBILIDAD (DUF) EXPEDIDO POR LA COMISION ESTATAL DE FACTIBILIDAD EN CASO DE QUE ASI LO INDIQUE EL USO DE SUELO, AUTORIZACION DE SUBDIVISION O DE CONDOMINIO SEGÚN CORRESPONDA EXPEDIDAD POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO.	4.-SI	1 SIMPLE	ART. 118 FRACCION I DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO;								
5.- CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL.	5.SI	1 SIMPLE	ART. 18.3 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO;								
6.- PLANOS ARQUITECTONICOS DEL PROYECTO FIRMADOS POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.	6.-SI	2 JUEGOS	ART. 18.19 FRACCION I, II Y III DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO;								
7.- PLANOS ARQUITECTONICOS EN LOS QUE SE INDIQUE LOS PISOS, DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS O LOCALES QUE SERAN AREAS PRIVATIVAS O DEL DOMINIO EXCLUSIVO DE LOS CONDOMINIOS, LOS ELEMENTOS COMUNES DE LA CONSTRUCCION Y LAS AREAS DE USO COMUN DEL INMUEBLE, ASI COMO LA TABLA DE INDIVISOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, EN EL CASO DE CONSTRUCCIONES EN REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO;	7.-SI	2 JUEGOS	ART. 18.21 FRACCION III, INCISO A NUMERAL I, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO;								



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

8.- PLANOS ESTRUCTURALES FIRMADOS POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA;	8.-SI	I JUEGO	ART. 18.22 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO;
9.- PLANOS DE INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTRICAS Y ESPECIALES FIRMADOS POE EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA;	9.-SI	I JUEGO	
10.- BITACORA DE OBRA, FIRMADA POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA;	10.-SI	I JUEGO	
11.- CONSTANCIA DE TERMINACION DE OBRA EN LOS CASOS DE AMPLIACION, MODIFICACION O REPARACION DE OBRA EXISTENTE;	11.-SI	I JUEGO	
12.- PAGO DE PREDIAL DEL AÑO EN CURSO;	13.-SI	I SIMPLE	ART. 18.23 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO;
<b>PERSONAS MORALES</b>			
1.-SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA POR EL PROPIETARIO ASI COMO POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA;	ORIGINAL 1.- SI	COPIA(S) N/A	ART. 116 FRACCION II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO;  ART. 118 FRACCION I DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO;  ART. 18.3 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO;  ART. 18.19 FRACCION I, II Y III DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO;  ART. 18.21 FRACCION III, INCISO A NUMERAL I, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO;  ART. 18.22 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO;  ART. 18.23 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO;
2.-ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA;	2.-SI	I SIMPLE	
3.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE (REPRESENTANTE LEGAL);	3.-SI	I SIMPLE	
4.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESION EN CONCEPTO LEGAL DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE;	4.-SI	I SIMPLE	
5.- LICENCIA DE USO DE SUELO; AUTORIZACION DE CONJUNTO URBANO O, EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN LA CONSTRUCCION DE MAS DE 10 VIVIENDAS O DE UN COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO DE TRES MIL O MAS METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION EN OTROS USOS; CONSTANCIA DE DICTAMEN UNICO DE FACTIBILIDAD (DUF) EXPEDIDO POR LA COMISION ESTATAL DE FACTIBILIDAD EN CASO DE QUE ASI LO INDIQUE EL USO DE SUELO, AUTORIZACION DE SUBDIVISION O DE CONDOMINIO SEGÚN CORRESPONDA EXPEDIDAD POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO.	5.SI	I SIMPLE	
6.- CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL.	6.-SI	I SIMPLE	
7.- PLANOS ARQUITECTONICOS DEL PROYECTO FIRMADOS POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.	7.-SI	2 JUEGOS	
8.- PLANOS ARQUITECTONICOS EN LOS QUE SE INDIQUE LOS PISOS, DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS O LOCALES QUE SERAN AREAS PRIVATIVAS O DEL DOMINIO EXCLUSIVO DE LOS CONDOMINIOS, LOS ELEMENTOS COMUNES DE LA CONSTRUCCION Y LAS AREAS DE USO COMUN DEL INMUEBLE, ASI COMO LA TABLA DE INDIVISOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, EN EL CASO DE CONSTRUCCIONES EN REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO;	8.-SI	2 JUEGOS	
9.- PLANOS ESTRUCTURALES FIRMADOS POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA;	9.-SI	I JUEGO	
10.- PLANOS DE INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTRICAS Y ESPECIALES FIRMADOS POE EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA;	10.-SI	I JUEGO	
11.- BITACORA DE OBRA, FIRMADA POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA;	11.-SI	I JUEGO	
12.- CONSTANCIA DE TERMINACION DE OBRA EN LOS CASOS DE AMPLIACION, MODIFICACION O REPARACION DE OBRA EXISTENTE;	12.-SI	I JUEGO	
13.- PAGO DE PREDIAL DEL AÑO EN CURSO;	13.-SI	I SIMPLE	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
NO APLICA	ORIGINAL X	COPIA(S) X	NO APLICA
<b>OTROS</b>			
N APLICA	ORIGINAL X	COPIA(S) X	N APLICA



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 MINUTOS	TIEMPO DE RESPUESTA:	2 DIAS HABLES CON TODOS LOS REQUISITOS CUBIERTOS					
VIGENCIA:	UN AÑO, CON POSIBILIDAD DE PRORROGA.							
COSTO:	PARA VIVIENDA SOCIAL PROGRESIVA .05/M2 UMA (SALARIO MINIMO); PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL 0.1/M2 UMA; PARA VIVIENDA POPULAR 0.3/M2 UMA; PARA VIVIENDA MEDIA 0.35/M2 UMA; PARA VIVIENDA RESIDENCIAL 0.59/M2 UMA; PARA VIVIENDA RESIDENCIAL ALTA 0.67/M2 UMA Y PARA EDIFICIOS MERCANTILES 0.49/M2 UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION) (UMA \$80.60) SEGÚN CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULO 144 FRACCION I, ARTICULO 26, APARTADO B, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN VENTANILLA DE COBRO DE OFICINA DE TESORERIA DIRECTAMENTE							
OTRAS ALTERNATIVAS:	DEPOSITO BANCARIO							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	I.- LA LICENCIA DE CONSTRUCCION SE EXPEDIRA SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN EL LIBRO QUINTO Y DECIMO OCTAVO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, EL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO, LAS NORMATIVAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DEMAS DISPOSICIONES, DE LO CONTRARIO SE NEGARA. IGUALMENTE SI SE PRESENTAN DATOS INEXACTOS O INFORMACION FALSA TAMBIEN TRAE COMO CONSECUENCIA LA NEGACION DE LA LICENCIA O CONSTANCIA.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO			DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		P. ARQ. SERGIO MARTINEZ MERCADO						
DOMICILIO:	CALLE:	VICENTE GUERRERO		NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	BARRIO PATHE, CABECERA		MUNICIPIO:	CHAPA DE MOTA				
C.P.:	54350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9 A 14 HRS Y DE 15 A 17 HRS.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
01588	9 92 03 80		N/A	NO APLICA	NO APLICA			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A			
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	CHAPA DE MOTA							
<b>OTROS</b>								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	DONDE PUEDO REALIZAR EL TRAMITE?							
RESPUESTA:	EN LAS OFICINAS DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPALES, UBICADAS EN CALLE VICENTE GUERRERO S/N BARRIO PATHE, CABECERA MUNICIPAL							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	CUAL ES EL COSTO DEL TRAMITE?							
RESPUESTA:	PARA VIVIENDA SOCIAL PROGRESIVA .05/M2 UMA (SALARIO MINIMO); PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL 0.1/M2 UMA; PARA VIVIENDA POPULAR 0.3/M2 UMA; PARA VIVIENDA MEDIA 0.35/M2 UMA; PARA VIVIENDA RESIDENCIAL 0.59/M2 UMA; PARA VIVIENDA RESIDENCIAL ALTA 0.67/M2 UMA Y PARA EDIFICIOS MERCANTILES 0.49/M2 UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION, IGUAL A SALARIO MINIMO DE LA ZONA)							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	CUANTO TIEMPO TARDA EL TRAMITE DE CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL?							
RESPUESTA:	3 DIAS HABLES REUNIENDO TODOS LOS REQUISITOS							
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>								



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

RELACIONADO CON: CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL Y LICENCIA DE USO DE SUELO.

<p>ELABORÓ:</p> 	<p>VISTO BUENO:</p> 	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">_26 / _02 / 2018_</p>
<p>ING ARQ. FELIPE DE JESUS ALANIZ NIETO   </p>		<p>PROF. SERGIO MARTINEZ MERCADO</p>